

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2021.

Sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2021.

2.- PRESIDENCIA.-

2.1. Nombramiento de los vocales del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Turismo de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como Vocales del Órgano Colegiado de Gobierno del Organismo Autónomo Turismo de Gran Canaria del Cabildo de Gran Canaria a los/as Sres/as. Consejeros/as Insulares que a continuación se relacionan:

Vocales del Consejo Rector:

- Dña. Maria Inés Jiménez Martín.
- D. Teodoro Claret Sosa Monzón.
- Dña. Minerva Carmen Alonso Santana.
- D. Ruymán Alexander Santana Henríquez.
- Dña. Concepción Monzón Navarro.
- D. Miguel Ángel Pérez del Pino.
- Dña. Guacimara Medina Pérez.
- Dña. Olaia Morán Ramírez.
- D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.
- Dña. Aurora del Rosario Vela.
- D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
- D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo, Presidente de la Confederación Canaria de Empresarios.
- D. Santiago de Armas Fariña, Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Comercio de Gran Canaria.
- D. José María Mañaricúa Aristondo, Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas.

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	1/11



SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a Turismo de Gran Canaria a fin de que se proceda a su notificación a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Devolución de la garantía definitiva depositada en el expediente de contratación “013/2016 Rehabilitación superficial de firmes de la Red de Carreteras de Gran Canaria, gestionadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria y de sus Instalaciones Patrimoniales, por Lotes: Lote 2-Zona Norte”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Devolver la garantía definitiva depositada en el contrato denominado “013/2016 Rehabilitación superficial de firmes de la red de carreteras de Gran Canaria, gestionadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria y de sus instalaciones patrimoniales, por lotes: Lote 2 – Zona Norte”, por el importe, operación contable y empresa que se determina a continuación:

Importe	Operación contable	Empresa
101.528,44 €	12016000058579	Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U
101.528,44 €	12016000058584	Hermanos García Álamo, S.L
50.764,22 €	12016000058583	Félix Santiago Melián, S.L

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Tesorería y al Órgano de Contabilidad de esta Corporación Insular, así como proceder a su notificación al interesado.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Consorcio Maspalomas Gran Canaria para la aportación del medio propio de Transformación Agraria, S.A. S.M.E. (TRAGSA), para la realización de

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	2/11



la actuación “Acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar el Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y Consorcio Maspalomas Gran Canaria, para la aportación del medio propio de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), para la realización de la actuación “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas” cuyo texto obra en el expediente administrativo debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Facultar al Presidente para la suscripción del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, una vez suscrito el mismo, en los términos exigidos por la normativa en materia de transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular en la primera sesión que se celebre.

4.2. Modificación del Convenio de Concertación con la Sociedad Científica Museo Canario para su consideración como Museo Insular Concertado de Arqueología.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Convenio de Concertación con la Sociedad Científica Museo Canario para su consideración como Museo Insular Concertado de Arqueología, ya acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 17 de mayo de 2021, consistente en la eliminación del apartado quinto de la Cláusula Tercera y la modificación de la Cláusula Cuarta, apartado 5º Letra G y de la Novena de dicho Convenio cuyos textos, con las modificaciones propuestas, serían los siguientes:

Cláusula Cuarta, apartado 5º, Letra G):

“El beneficiario deberá realizar los pagos a proveedores mediante transferencia y ajustarse, para los pagos en efectivo, a las limitaciones establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria, y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. En ningún caso podrá

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqCl2w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqCl2w=	Página	3/11



pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1000 euros o su contravalor en moneda extranjera, o, el que, en su caso, la normativa vigente en cada momento, así determinare”.

Cláusula Novena:

“El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, empezando sus efectos a partir del día uno de enero de dos mil veintidós.

Se podrá prorrogar por acuerdo de las dos partes en cualquier momento anterior a la finalización de dicho plazo por un periodo de hasta cuatro años adicionales”.

Segundo.- En consecuencia con la modificación del apartado primero, el texto definitivo del Convenio de Concertación con la Sociedad Científica Museo Canario para su consideración como Museo Insular Concertado de Arqueología, es el que obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo

Tercero.- La eficacia del Convenio, respecto a cada una de las anualidades correspondiente a su duración, y, en su caso, prórrogas, quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en cada uno de los respectivos ejercicios presupuestarios de dicha vigencia.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la Sociedad Científica Museo Canario.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

5.1. Aprobación de autorizaciones y modificación de gastos plurianuales.

5.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y SITIOS ETNOGRÁFICOS DE GRAN CANARIA XP1215/2020”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.580.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio Histórico).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y SITIOS ETNOGRÁFICOS DE GRAN CANARIA XP1215/2020**”, con número de expediente de gasto plurianual CG.21.580.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio Histórico), por un importe total de 79.200,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	4/11



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
01580/336/210000021	Infraestructuras y Bienes Naturales. P. Histórico	21.780,00	57.420,00	-	-	-	79.200,00
TOTALES		21.780,00	57.420,00	-	-	-	79.200,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR DE GRAN CANARIA (CECOPIN GC)”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.330.21, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR DE GRAN CANARIA (CECOPIN GC)**”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), con número de referencia ACA CG.21.330.21, por importe de 336.000,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/213000021	Maquinaria,Inst.Técnicas. y Utilaje. Med. Ambiente.	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	240.000,00
13330/1722/633020021	Reposicion Instalaciones Técnicas. Med. Ambiente	-	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	96.000,00
TOTALES		-	84.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00	336.000,00

Código Seguro De Verificación	VmHJ§9LR6QXJFñXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJ§9LR6QXJFñXkXqC12w=	Página	5/11



La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLAS DE PINO CANARIO”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.330.22, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLAS DE PINO CANARIO**”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), con número de referencia ACA CG.21.330.22, por importe de 21.400,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/227990321	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Fondo Verde Forestal	-	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	21.400,00
TOTALES		-	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	21.400,00

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.4. Autorización para la aprobación de la modificación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio público de Gestión Integral del CS Ingenio”, para el período desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnxkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnxkXqC12w=	Página	6/11



ÚNICO.- Autorizar la modificación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “**Servicio público de Gestión Integral del CS Ingenio**”, para el período 2021 - 2023, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 1.542.300,20 € distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
09770/231/227990721	Gestión Ext. CS Ingenio	194.372,08	771.150,10	576.778,02			1.542.300,20
TOTALES		194.372,08	771.150,10	576.778,02	0,00	0,00	1.542.300,20

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

6.1. Aprobación del Programa de Ejecución Temporal denominado “Campaña de Información y Sensibilización Ambiental en los Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 e Infraestructuras de uso público, Pistas y Senderos de la Isla de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el Programa de Ejecución Temporal propuesto por la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, denominado “Campaña de Información y Sensibilización Ambiental en los Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 e Infraestructuras de Uso Público, Pistas y Senderos de la Isla de Gran Canaria de la Consejería de Medio Ambiente”, que consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

7.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA.-

7.1. Aprobación del Convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la coedición de la colección “Escritoras Faro del Atlántico”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnxkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnxkXqC12w=	Página	7/11



Primero.- Aprobar el Convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la coedición de la colección Escritoras Faro del Atlántico”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Facultar a la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura para proceder a su firma.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

8.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

8.1. Desestimación de la solicitud de declaración de interés público del proyecto denominado “Proyecto de construcción de un centro de almacenamiento de Gas Licuado del Petróleo (GLP), envasado categoría 1”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la C.P. Puerto Marina (fecha de entrada 12 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40014); C.P. Los Cabos (de 12 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40050); C.P. Pasito Blanco (de fecha 12 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40065); D. FFF FFF FFF (Fecha de entrada 13 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40413); C.P. Residencial Faro Marina (de fecha de entrada 14 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40545) y C.P. Bungalows Soling (de 14 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40464); conforme a las determinaciones contenidas en el apartado 3.1.1 (páginas 14 a 17) del informe técnico de fecha 10 de marzo de 2021 obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por las entidades Meloneras Golf S.L. (fecha de entrada 12 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40110) y Puerto Deportivo de Pasito Blanco S.L.U. de 13 de agosto de 2020, y nº de Registro General en el Cabildo de Gran Canaria 40341, conforme a lo determinado en el apartado 3.1.2 (páginas 17 y 18) del informe técnico de fecha 10 de marzo de 2021.

TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas C.P. Altaba y C.P. Centro Comercial Meloneras de 17 de agosto de 2020 y con R.G.E. nº 40786 y 40789 respectivamente, DISA GAS, S.A.U. (de fecha 31 de agosto de 2020, y nº de Registro General de Entrada nº 42870); ELMASA PATRIMONIAL S.L. (de 2 de

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	8/11



septiembre de 2020, con nº de Registro General de Entrada 43.198; (7 de septiembre de 2020, y nº de Registro General de Entrada en el Cabildo de Gran Canaria 44.343) y la C.P. Club Camping Pasito Blanco (fecha 9 de septiembre de 2020, y nº de Registro General de Entrada en el Cabildo de Gran Canaria 44.631) conforme a la justificación realizada en el informe técnico de fecha 10 de marzo de 2021 en su apartado 3.1.3 (páginas 18 a 28).

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D/D^a D.D.D. (con fecha de 07 de septiembre de 2020 y R.G.E. nº 44343); y la AA.VV. Nueva Imagen, Camping de Pasito Blanco (de 13 de mayo de 2021 y R.G.E. nº 28156) conforme a las motivaciones contenidas en apartado segundo de las Consideraciones Jurídicas del informe jurídico de fecha 8 de noviembre de 2021 (páginas 22 a 25).

QUINTO.- La implantación del *“Proyecto de construcción de un centro de almacenamiento de Gas Licuado del Petróleo (GLP), envasado categoría 1”* en Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana promovido por TENERCAN Logística S.L., conforme las conclusiones recogidas en el informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2019, no se encuentra prohibida por el planeamiento insular en la parcela zonificada por el PIO/GC como zona Bb3, encontrándose prohibida en la parcela zonificada por el PIOP/GC como zona Bb4.

SEXTO.- No declarar de interés público del proyecto denominado *“Proyecto de construcción de un centro de almacenamiento de Gas Licuado del Petróleo (GLP), envasado categoría 1”*, promovido por la entidad TENERCAN LOGÍSTICA S.L. con C.I.F. B76727064, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias, al no estar justificada la ausencia de riesgos ni para las actividades previstas en su localización e inmediaciones ni para la vida de la población cercana por los motivos siguientes:

- El proyecto puede comprometer las condiciones establecidas en el art. 143 de la Normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana para el desarrollo del *«Enclave H.11.-Camping de Pasito Blanco»*, que tiene la vocación de ser un suelo destinado a recibir campistas, incluido el trozo de parcela a la que está destinada el Centro de Almacenamiento de Gas Licuado.

- La parcela en la que se pretende desarrollar el Centro de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo no parece la más propicia ni adecuada para la implantación de una actividad industrial semejante por la peligrosidad que supone su proximidad a los núcleos e instalaciones citados debido a la proximidad a núcleos residenciales, núcleos turísticos y grandes instalaciones deportivas, como las comerciales del Centro Comercial Meloneras Playa.

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	9/11



- El uso industrial destinado a un Complejo de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo es el tipo de instalación peligrosa que debe alejarse de núcleos de población como el Camping de Pasito Blanco.

- Aunque el proyecto se justifique como una inversión que genera empleo y que ofrece impulso de la economía local e insular, esto no determina necesariamente la consideración como de interés público o social de la inversión pretendida, especialmente cuando ésta responde exclusivamente a criterios de oportunidad empresariales que, aunque legítimos, no justifican por sí mismos la declaración solicitada.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, pudiéndose deducir recurso en vía administrativa o jurisdiccional por el interesado, sin perjuicio del que pueda deducir frente a la resolución municipal que ponga fin al procedimiento; asimismo podrá igualmente el Ayuntamiento deducir requerimiento interadministrativo o recurso contencioso frente a los referidos actos del Cabildo Insular; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

9- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

10.1. PRESIDENCIA.-

10.1.1. Propuesta de candidaturas que presenta el Cabildo de Gran Canaria a los Premios Canarias 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer las candidaturas a las correspondientes modalidades de Premios Canarias 2022 de las siguientes personalidades e Instituciones:

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	10/11



LITERATURA: **Don Eugenio Padorno**, uno de los principales poetas de Canarias, también ensayista y profesor de Teoría Literaria.

DEPORTES: **Doña Carla Suárez Navarro**, ex tenista profesional grancanaria, que se ha convertido en un ejemplo de superación demostrando una gran entereza y determinación tras superar un linforma de Hodgkin, y disputar varios torneos, entre ellos Roland Garros y Wibleton y la Copa Federación.

CULTURA POPULAR: **Asociación Cultural de Coros y Danzas de Ingenio**, dedicada a conservar y difundir el acervo cultural canario ya que desde sus inicios, sus esfuerzos y objetivos se han centrado en rescatar, conservar y difundir las piezas del folclore local.

SEGUNDO.- Formular dicha propuesta ante la Presidencia del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.1 del Reglamento Regulador de los Premios Canarias modificado por Decreto 122/1992, de 30 de julio y en la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias.

TERCERO.- Remitir este acuerdo al Gabinete del Excmo. Sr. Presidente para que proceda a su ejecución.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w==	Fecha	17/01/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmHJs9LR6QXJFnXkXqC12w=	Página	11/11	